



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Seguridad vial. Adecuación de intersecciones en la N-340 con las carreteras A-314 y A-396, pp.kk. 35+500 a 36+700. T.M. de Vejer de la Frontera. Provincia de Cádiz”.

Clave: **33-CA-4530**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **2.639.755,52 €**.

Provincia: **CADIZ**

Con fecha **20-02-19** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Seguridad vial. Adecuación de intersecciones en la N-340 con las carreteras A-314 y A-396, pp.kk. 35+500 a 36+700. T.M. de Vejer de la Frontera. Provincia de Cádiz”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Seguridad vial. Adecuación de intersecciones en la N-340 con las carreteras A-314 y A-396, pp.kk. 35+500 a 36+700. T.M. de Vejer de la Frontera. Provincia de Cádiz” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **2.639.755,52 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4.- Que con el objeto adicional de mejorar la seguridad vial en la intersección y dada además la insuficiente anchura del puente existente en el vial de unión entre la carretera A-314 y la carretera N-340 en su PK aproximado 37+500 y , se anularán todos los movimientos en dicha intersección salvo el movimiento directo Vejer de la Frontera – Algeciras.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

6.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

